

ANEXO 1

**DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 18 de marzo de 2026

Quienes suscriben (M.A.I.) **Don KLAUS PISTILLI** con C.I.N° 3.552.783 y (Director General del Proyecto) **Adonis Barrios** con C.I. N° 4.257.180, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y que el saldo disponible es igual o mayor al monto estimado/monto del contrato/adenda, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 del Decreto N° 4436/2020.

Código SNIP N°:	793
Nombre del Proyecto:	Programa de Apoyo a la Agenda Digital
Objeto o Nombre del Llamado:	LPI N° 01/2025 "Diseño y construcción del distrito digital – Plurianual" ID N° 468.760 ID BID PR-L1153-P246887
Monto Aprobado del Proyecto:	Gs. 990.084.404.620.
Monto Estimado del Llamado:	Gs. 160.000.000.000.
Monto del Contrato/ Adenda (Requerido Para la Solicitud de CC):	Gs. 148.377.816.137.
Saldo No Comprometido o Saldo Total del Proyecto a la Fecha	Gs. 666.085.917.
<p>Código Penal de Paraguay LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.</p>	
Director General del Programa	Máxima Autoridad Institucional (Ministro Sustituto Decreto N° 5597/2026)